

 COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 1 de 3
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023



Nº Radicado 1123013097302 / MDN-COGFM- MDN-COGFM-OADAC

Bogotá D.C., 23 de octubre 2023

No. 002

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARILLO
 Directora Administrativo y Financiero
 Comando General de las Fuerzas Militares
 Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N° 315 del 2023, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de Diana Carolina Silva Urbano, quien presta sus servicios como Abogada Magister en Derechos Humanos y DICA, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: prestar servicios profesionales como abogada para asesorar la Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Comandante General de las Fuerzas Militares., así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Asesor jurídicamente en el área del Derecho Disciplinario dentro de los Procesos de competencia del Comandante General de las Fuerzas Militares, en particular los relacionados con proyectos de decisión de segunda instancia. ✓	Fue revisado y analizado de fondo, el expediente disciplinario No. 014-2022 de la Ayudantía General de Comando Ejército (3 cuadernillos).✓ Fue revisado y analizado de fondo, el expediente disciplinario No. 070-2021 del BADRA 9 (2 cuadernillos).✓ Fue revisado y analizado de fondo, el expediente disciplinario No. 096-2021 del BATOT 8 (2 cuadernillos).✓ Fue revisado y analizado de fondo, el expediente disciplinario No. 005-2022 del GGORI (2 cuadernillos).✓
2	Asesorar jurídicamente las investigaciones Administrativas dentro de los Procesos de competencia del Comandante General de las Fuerzas Militares, en particular los relacionados con proyectos de decisión de segunda instancia	No ha sido requerida
3	Proyectar fallos, autos interlocutorios y de sustanciación de competencia del	Se realizó proyecto de fallo de segunda instancia dentro de la investigación disciplinaria

 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 2 de 3
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

	Comandante General de las Fuerzas Militares dentro de las indagaciones Disciplinarias que se allegan al despacho /	No. 014-2022 de la Ayudantía General de Comando Ejército, con radicado de Comando General 2567. / Se realizó proyecto de fallo de segunda instancia dentro de la investigación disciplinaria No. 070-2021 del BADRA 9, con radicado de Comando General 2559 / Se realizó proyecto de fallo de segunda instancia dentro de la investigación disciplinaria No. 096-2021 del BATOT 8, con radicado de Comando General 2560. / Se proyectó el oficio remisorio de las investigaciones con radicado de Comando General No. 2567, 2559 y 2560 /
4	Proyectar fallos, autos interlocutorios y de sustanciación de competencia del Comandante General de las Fuerzas Militares dentro de las investigaciones Administrativas que se allegan al despacho	No ha sido requerida
5	Asesorar jurídicamente en materia disciplinaria al grupo de profesionales del Comando General de las Fuerzas Militares encargados de tramitar los proyectos de decisión de competencia de las diferentes autoridades en el Comando General de las Fuerzas Militares.	No ha sido requerida
6	Estudiar, evaluar y responder derechos de petición, acciones de tutela, quejas, denuncias, informes, entre otros requerimientos y acciones constitucionales recibidas en Contra de miembros de la Institución y que le sean asignadas, para dar respuestas o determinar si las conductas son constructivas de falta disciplinaria o de responsabilidad administrativa	No ha sido requerida

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES
 Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo

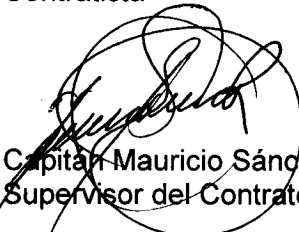
	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 3 de 3
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,



Diana Carolina Silva Urbano
Contratista



Capitán Mauricio Sánchez Rueda
Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	23.11.23	23.11.23	Carla Segura	
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO



CERTIFICACIÓN
DE INDEPENDIENTES

Página: 1 de 1

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95.1-28 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

Señora Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARILLO
Director(a) Administrativo y Financiero CGFM
Bogotá, D.C.

Yo, Diana Carolina Silva Urbano, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37.398.640 de la ciudad de Cúcuta - N.S., responsable del IVA en el régimen común () simplificado (x) y con número de identificación tributario 37398640-7, emitido por la DIAN de BOGOTÁ con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 0099 del 25 de Enero de 2013 Parágrafo 4, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que SI () o NO () estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre Renta y Complementarios por el año gravable(2022) y que mis ingresos brutos en el año (2022) SI () o NO () provienen de salarios, honorarios, comisiones o servicios por tener título profesional o tecnológico y sin usar máquinas ni insumos especializados y fueron de \$ 92.400.000.

Que para efectos de disminuir la base de retención en la fuente cumpla con lo siguiente:

RENTAS EXENTAS	SI	NO
a. Aportes Obligatorios a Pensiones y fondo solidaridad pensional (Ley 100 1993 Art. 135)	☒ x	
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.)		☒ x
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un máximo de 3.800 Uvt por año (Art. 126-1 E.T.)		☒ x
d. Gastos de Entierro del Trabajador		☒ x
e. Gastos de Representación de algunos funcionarios oficiales		☒ x
f. Exenciones para miembros de las fuerzas armadas		☒ x
g. Indemnizaciones por enfermedad, maternidad o accidente de trabajo		☒ x

DEDUCCIONES	SI	NO
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Límite máximo 100 UVT Mensuales. Dcto 099 de 2013 Art 119 ET		☒ x
2. Dedución por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y máximo 32 UVT mensuales.		☒ x
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. Art 387 ET		☒ x
4. Pagos por aporte salud obligatoria del prestador de Servicios - empleado (12,5%).	☒ x	

Anexo los soportes correspondientes de las rentas exentas y deducciones a las que tengo derecho.

Certifico que a la fecha en que se expide el presente certificado figuro como contratista únicamente en los siguientes contratos de prestación de servicios, incluyendo el contrato con la persona o entidad a la que va dirigida esta certificación.

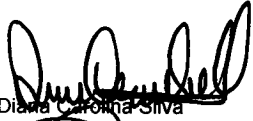
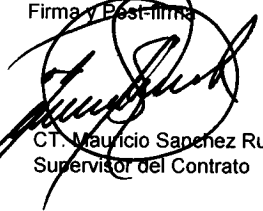
DATOS DEL CONTRATANTE (RAZON SOCIAL - NIT)	FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Valor bruto del pago que se generará (o se generó) a mi favor durante el presente mes por el desarrollo de este contrato	Valor de IVA que cobraré sobre este pago
COMANDO GENERAL FF.MM., NIT. 800.230.729-9	DEL 11-10-2023 HASTA EL 29-12-2023	5.800.000,00	
Total en pesos		\$ 5.800.000	
Total en Unidades de Valor Tributario (UVT)			136,75
Nota. La UVT a la fecha de este certificado es:		\$	42.412

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de BOGOTÁ, a los 23 días del mes de noviembre del año 2023.

Diana Carolina Silva Urbano

NOMBRE

C.C. No. 37.398.640

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE				
Fecha de solicitud:	23 de noviembre de 2023			
No de solicitud:	002			
Dirigido a:	Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera			
Nit:	800.230.729-9			
Dirección:	Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN			
Telefono:	3150111 ext 21245			
PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA				
Contrato Número:	315 - 2023			
Apellidos y Nombre o Razon Social:	Diana Carolina Silva Urbano			
Numero de Identificación (NIT-CC-CE):	37.398.640			
Dirección:	Calle 165B No. 13c-55			
Teléfono:	3.503.274.328			
Correo Electrónico:	dianilla_1712@hotmail.com			
Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien o Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar servicios profesionales como abogada para asesorar la Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Comandante General de las Fuerzas Militares.	Prestación de Servicios	1	002	\$ 5.800.000
VALOR A PAGAR EN LETRAS: Cinco millones ochocientos mil pesos				
Solicitante	 PS. Diana Carolina Silva Firma y Post-firma			
Vo - Bo:	 CT. Mauricio Sanchez Rueda Supervisor del Contrato			

Bogotá DC, veintitrés (23) de noviembre

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, Diana Carolina Silva Urbano con CC No 37.398.640 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	315-2023
Valor mensual recibido	5.800.000
Base de cotización	2.320.000
Planilla de Pago No.	9458683467
Fecha de Pago	16-11-23
Periodo Cotizado	Octubre
Aporte Salud o Fosyfa	480.000
Aporte Pensión	614.400
Aporte Riesgos Profesionales	20.100
Total Pago Seguridad Social	1.114.500

Cordialmente,



Diana Carolina Silva Urbano
CC No. 37.398.640

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37398640		SILVA URBANO DIANA CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 1658 # 13C-35 torre 1 apto 1106	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4747558	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
Pensión	Salud	Planilla	Limite	Pago	Valor
2023-10	279599168	945683467	2023/11/10	2023/11/16	\$1,198,600
				Banco BBVA COLOMBIA S.A.	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte		Codigo	Dias	IBC	Aporte		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte				
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)																				\$0	\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																				\$0	\$0		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																				\$0	\$0		
1	CC 37398640	SILVA DIANA	230301	30	\$3,840,000	\$614,400	✓\$614,400			\$3,840,000	\$480,000	✓\$480,000			\$3,840,000	\$76,800			\$20,100				
					\$3,840,000	\$614,400	\$614,400			\$3,840,000	\$480,000	\$480,000			\$3,840,000	\$76,800			\$20,100				
					\$3,840,000	\$614,400	\$614,400	EPS008	30	\$3,840,000	\$480,000	\$480,000	CEP24	30	\$3,840,000	\$76,800	14-23	30	\$20,100				
Total Afiliados(1)					\$3,840,000	\$614,400	\$614,400			\$3,840,000	\$480,000	\$480,000			\$3,840,000	\$76,800			\$20,100				
					\$0	\$0				\$0	\$0				\$0	\$0			\$0				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 37398640		SILVA URBANO DIANA CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 165B # 13C-55 torre 1 apto 1106	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	4747558	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Limite	Fecha	Pago	Valor
2023-10		279599168	945883467		I	2023/11/10	2023/11/16	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$1,198,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR		230301	800.224.808	8	1	\$614,400	\$3,700	\$0	\$618,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860.011.153	6	1	\$20,100	\$200	\$0	\$20,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMPENSAR		CCF24	860.066.942	7	1	\$76,800	\$500	\$0	\$77,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMPENSAR		EPS008	860.066.942	7	1	\$480,000	\$2,900	\$0	\$482,900
TOTAL					1	\$1,191,300	\$7,300	\$0	\$1,198,600